

El orden público durante el Trienio Liberal.

La Milicia Nacional local (1820-1823)

EVARISTO C. LEÓN GALINDO

Licenciado en Geografía e Historia.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, el orden público es uno de los problemas cotidianos con los que se encuentran todas las ciudades. Durante los distintos periodos de la historia será también uno de los aspectos más importantes y el tema que nosotros tratamos es un fiel reflejo de esta situación. Si ahora tenemos Policía Local, la Milicia Nacional de principios del siglo XIX aparece como un cuerpo con muchas similitudes a ésta, salvando, claro está, las distancias y condicionantes de ambas épocas.

Posiblemente la Milicia Nacional Local de Talavera de la Reina no esté llamada a desempeñar un papel de importancia en la historia, pero si creemos que el conocimiento de su actuación durante los años 1821, 1822 y principios de 1823, nos sirven para intentar despejar el panorama de nuestra ciudad en aquellos años tan dinámicos y convulsos. El presente artículo pretende simplemente arrojar algo de luz sobre un periodo de nuestra historia que parece haber quedado en el olvido, quizás como consecuencia de la falta de documentación o simplemente por falta de interés. Lo cierto es que el Trienio es el primer periodo liberal de nuestro país, que si por

algo se ha distinguido, es por la poca duración de las experiencias de este tipo y por tanto, su estudio merece toda nuestra atención.

CONTEXTO HISTÓRICO: EL TRIENIO LIBERAL

Los inicios del siglo XIX están surcados por una serie de acontecimientos políticos que marcarán la futura historia de nuestro país. La guerra contra los franceses, la Constitución de Cádiz, el Sexenio Absolutista (1814-1820) y el Trienio Liberal (1820-1823), conforman el primer cuarto de siglo en el que centraremos nuestro trabajo.

El trienio liberal constituye la primera intentona de dotar al país de un régimen más abierto y acorde con los nacientes intereses económicos y por lo tanto políticos, que van tomando forma en esta época. Iniciado por la actuación de dos militares, Riego y Quiroga, tiene mucho de desengaño absolutista y de reacción liberal ante una monarquía oxidada, incapaz de solucionar e incluso comprender, los distintos problemas del país.

Fernando VII era visto como el salvador que necesitaba la patria, su

tortuosa llegada al poder tras la lucha con el favorito de su padre, Godoy, su posterior confinamiento en Francia por Napoleón y la necesidad que tenía el pueblo de esperanza, le convirtieron en un mesías, no en vano fue llamado “El Deseado”. Con su vuelta a España después de su cautiverio en Bayona, se abre el denominado Sexenio Absolutista.

Las Cortes de Cádiz habían creado la Constitución de 1812 durante la guerra contra los franceses y en ella la figura del monarca era reducida de una manera drástica a funciones casi menores. Pero el apoyo popular a la figura del monarca y el entusiasmo de la victoria, hicieron que Fernando VII no firmase la Constitución y por tanto, las esperanzas liberales eran desplazadas en favor de los realistas.

Durante el Sexenio las cosas se complican y aquél que estaba destinado a salvar al país se revela como un personaje no muy apto para el gobierno. En 1819 la situación es caótica, el campo no produce lo suficiente y los campesinos que sobrevivieron a los franceses son ahora obligados a embarcarse hacia las nuevas guerras contra los rebeldes de las colonias americanas. En el Ejército, los únicos oficiales que cuentan con cierto prestigio ante los ojos de la corte son los pertenecientes a las antiguas castas militares, mientras, los que durante la guerra contra los franceses habían destacado por su valor, son ignora-

dos o expulsados ante la falta de recursos económicos. Muchos de los antiguos soldados reclutados durante la guerra habían entrado en el Ejército esperando encontrar el perdón a sus delitos; eran muchos los que antes se habían dedicado al bandolerismo, con su expulsión gran número de ellos vuelven a las andadas infestando los caminos, en especial los del sur, lo que incide de manera directa y negativa sobre el comercio que debido a la inseguridad verá su normal desarrollo mermado¹.

Cuando en enero de 1820 el Ejército destinado a partir hacia las colonias se encuentra en Andalucía se produce el pronunciamiento comandado por Riego en Cabezas de San Juan y por Quiroga en Alcalá de los Gazules. Este primer acto de rebelión es secundado en varias ciudades, se producirán enfrentamientos aunque será sobre todo la pasividad del monarca, que nunca creyó que el levantamiento triunfase, lo que hizo posible que los sublevados tomasen fuerza y terminasen por controlar el país obligando a Fernando VII a jurar la Constitución de Cádiz el día nueve de marzo de 1820.

TALAVERA Y EL CAMBIO DE RÉGIMEN

Podríamos calificar de sorprendente el paso del sistema absolutista al liberal en Talavera, tras la llegada de Fernando VII al poder, los ánimos de los talaveranos parecían inclinarse claramente por la causa monárquica y así tenemos un manifiesto firmado por el ayuntamiento, e incluido en el libro de actas del día 17 de julio de 1814, en el que se denomina a la Constitución de 1812 como *la infernal Carta*² y se califica a Fernando VII como *el más amado de todos*

1. El problema de los bandoleros era muy común y ya durante el reinado de Carlos III comienzan a tomarse medidas para atajar el problema. La política repobladora de Sierra Morena, con las nuevas poblaciones, consigue dotar a la ruta Madrid-Cádiz de mayor seguridad. De todas maneras el pueblo tendrá en ellos, los bandoleros, a sus héroes particulares como por ejemplo el famoso José María “El Tempranillo”.

2. AMT^º. Sig. 11, doc. 31.

*los Reyes*³. Con estos presupuestos sería lógico pensar que el derrocamiento del monarca acarrearía una serie de disturbios y enfrentamientos entre los partidarios de la corona y los liberales pero parece que esto no sucede. Se repetiría en Talavera lo que en el resto del país, los mismos que antes se felicitaron por la llegada de “El Deseado” esperaban ahora que éste se volviese al mismo lugar del que fue traído. La documentación del año 1820 no hace referencia casi del cambio, no podemos afirmar que no existiesen tensiones ya que del periodo comprendido entre abril de 1820 y febrero de 1821 no existen actas del Ayuntamiento, pero de todas maneras, las que tenemos nos hablan de una serie de fiestas con motivo de la jura de la Constitución lo que nos hace pensar en un cambio tranquilo, reflejado además en el mantenimiento de los mismos miembros de la corporación municipal.

Si tomamos como referencia las fechas del día 6 de Marzo de 1820, tres días antes de la jura de la Constitución por parte del monarca, y la del 19 del mismo mes, fecha en la que son los integrantes del gobierno municipal quienes juran, encontramos solamente dos nombres nuevos, los del regidor Pedro Delgado y el alguacil mayor José Resino Estrada, pero si miramos fechas anteriores al día 6 descubrimos que se trata de miembros del Ayuntamiento que en la fecha que habíamos elegido no habían asistido al pleno. Por lo tanto, el cambio de régimen parece que únicamente se va a reflejar en los formalismos a la hora de redactar cualquier escrito del Ayuntamiento que ahora será constitucional⁴. Por supuesto no queremos decir que no se produjesen cambios en la composición del ayuntamiento durante el trienio, pero desde

luego, no fueron fruto del desconcierto inicial que un cambio como el producido habría supuesto.

Encontramos una minuciosa descripción de los actos que debían organizarse para la proclamación de la Constitución. En el pleno del día 18 de marzo se acuerda lo siguiente:

“...se forme un tablado en la plaza pública, colocando en él el retrato del Rey Fernando Séptimo bajo el dosel desta corporacion, dirigiendose de estas Casas Consistoriales con el auxilio militar competente con toda ceremonia y musica a dicho sitio y estando en el lea por el infraescrito dicha Constitución al publico y verificad se le reciba el competente Juramento en la forma que en el se indica, pasandose oficio al señor Vicario Eclesiastico para que se sirva disponer que en dicho dia de mañana se celebre misa solemne en cada una de las parroquias desta villa”⁵.

MILICIA NACIONAL

Bajo esta denominación nos encontramos con una serie de cuerpos armados creados en la Constitución gaditana pero que no llegan a instaurarse hasta la llegada de los liberales al poder. Veamos como se van desarrollando.

3. *Ibidem*.

4. El cambio al régimen constitucional no sería, desde luego, un momento de convulsiones en esta zona, sirva como ejemplo también, la carta que el ayuntamiento de Peraleda de la Mata envía al de Talavera como cabeza de partido que era, para solicitar instrucciones sobre la manera de actuar bajo el nuevo régimen ya que nadie les había informado, si tenemos en cuenta que esta carta lleva fecha del 20 de mayo de 1820, nos podemos hacer una idea de la tranquilidad que existiría en la zona.

5. AMT^a. Libro de Actas del Ayuntamiento, 20-V-1820, fols. 82 y 83.

La Milicia Nacional era un cuerpo que había sido formado durante la guerra contra los franceses. Se trataría de pequeños grupos formados en los pueblos para hostigar a las tropas napoleónicas. Sin una organización clara, sería la respuesta espontánea de las gentes que se veían devoradas por los ejércitos invasores, tengamos en cuenta que las guerras no eran sólo las batallas, los ejércitos eran enormes masas de hombres hambrientos, en todos los sentidos, que intentaban saciar su hambre con lo que tuviesen más a mano, es decir, con las cosechas y las mujeres de los pueblos por los que pasaban. Ante esto comenzaron a aparecer pequeños grupos de paisanos hartos de tantos atropellos, armados y que contaban con dos ventajas fundamentales: el profundo conocimiento del terreno que pisaban, y el apoyo de la población. Los franceses, poco podían hacer ante un enemigo que no veían pero que poco a poco les iba diezmado, y lo que es más importante, les iba haciendo sentirse inseguros en los lugares en los que se encontraban⁶.

El texto constitucional en su Título VIII dice que las milicias nacionales serán grupos provinciales con arreglo a número de habitantes de cada provincia “*el servicio de estas milicias no será continuo y solo tendrá lugar cuando las circunstancias lo requieran*”⁷ (art. 364).

No es hasta 1814 cuando la Milicia

Nacional recibe su reglamento definitivo pero la vuelta de Fernando VII y la restauración absolutista dará al traste con la instauración de este cuerpo.

Con los sucesos de 1820 la Constitución de Cádiz vuelve a entrar en vigor y con ella sus reformas y disposiciones, entre las que se encontraba la creación de la Milicia Nacional. A diferencia de la etapa anterior, el nuevo sistema liberal dotará a la Milicia de un carácter eminentemente político derivado de la necesidad de asentarse que tiene el nuevo régimen.

Desde muy pronto comienzan las deliberaciones para reinstaurar el cuerpo miliciano. En la sesión de las Cortes del día 20 de julio de 1820 el Marqués de las Amarillas presentará un proyecto de una “*legión de salvaguardias nacionales*”⁸ destinados a dotar de seguridad a los caminos, recordemos el problema de los bandoleros, sobre todo en el sur. El nuevo cuerpo estaría formado por unos cinco mil hombres repartidos por el territorio de la nación “*a razón de un hombre por cada tres leguas cuadradas*”⁹. Otra muestra de la petición de un cuerpo de seguridad lo encontramos en el periódico *El Universal* que abogaba por un cuerpo dedicado a proteger a los buenos ciudadanos y sus propiedades. Se crearán por tanto dos nuevos cuerpos armados para complementar la acción del Ejército, la Milicia Nacional Local, voluntaria o forzosa, y la Milicia Nacional Activa.

El Ejército permanente era la base fundamental de la defensa, su labor sería proteger al país de los enemigos exteriores eminentemente pero también se le comprometía a “*asegurar la libertad política el orden público y la ejecución de las leyes*”¹⁰. Los miembros de este ejército

6. Da comienzo de esta manera una forma de lucha completamente nueva, la guerra de guerrillas.

7. Pérez Garzón, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y revolución burguesa*. Madrid, C.S.I.C., 1978, p. 71.

8. *Ibidem*, p. 125.

9. *Ibidem*.

10. *Ibidem*, p. 177.

serían “*el conjunto de todos los españoles que arma la Patria*”¹¹, es decir, los varones de entre dieciocho y cincuenta años. De esta población se sortearía un porcentaje de hombres de entre diecinueve y veintiún años que pasarían a formar el cuerpo permanente con un servicio de seis años de duración, sin posibilidad de cambiar este servicio por ningún otro.

La Milicia Nacional Activa sería el cuerpo de reservistas del ejército. Formado por varones de entre dieciocho y treinta años solteros o viudos y sin hijos, estarían estos obligados a ser instruidos en el manejo de las armas los días festivos, limitándose su actuación a casos extremos y siempre en su provincia bajo el mandato de la Diputación, no obstante en 1821 se instaura el art. 113 que permite el uso de estos milicianos como reservistas del ejército en provincias distintas a la suya siempre y cuando las Cortes lo aprueben. El número de hombres de este cuerpo iría en proporción al de habitantes siendo de tres por cada cuatrocientos, incluidos cabos y sargentos¹². La utilidad de este cuerpo casa muy bien con el espíritu liberal ya que como decía el militar liberal Vicente Sancho “... *el soldado mientras sirve nada produce, no hace más que consumir; el miliciano, por el contrario, mientras no se le saque de su casa es un hombre utilísimo y productivo*”¹³.

Por último la Milicia Nacional Local tendría un carácter más político. Su evolución sería la que sigue:

El 24 de abril de 1820 se emite un decreto por el que se permite el libre alistamiento al cuerpo de la Milicia Nacional Local. El art. 2º del mismo decía lo siguiente:

“Todo español desde la edad de 18

años hasta la de 50 cumplidos, que no haya perdido o tenga suspendidos los derechos de ciudadano por las causas que expresan os artículos 24 y 25 de la Constitución podrán estar al servicio de la Milicia Nacional Local, siempre que se obligue a uniformarse a su costa, y a cumplir las obligaciones que se imponen en este reglamento”¹⁴.

El día último del mes de agosto de aquel año el alistamiento se convierte en obligatorio ante la aparente falta de respuesta manteniéndose los mismos requisitos.

Como vemos era condición indispensable la de poder pagarse el uniforme, es decir que las clases más empobrecidas difícilmente podrían alistarse, de todas maneras el uniforme no habría de resultar demasiado caro y en el art. 25 del decreto del 24 de abril se decía hablando sobre éste: “*que sea airoso, comodo, barato y de generos del país*”¹⁵. La milicia quedaba dividida en dos: la forzosa o legal, es decir la que obligaba a los ciudadanos propietarios al servicio y la voluntaria, así como en dos armas, la de infantería y la de caballería.

LA MILICIA NACIONAL EN TALAVERA

La Milicia Nacional Local de Talavera aparece en el mes de marzo de 1821, la documentación referente a ella es escasa a

11. *Ibidem*.

12. *Ibidem*, p. 178.

13. Diario de Sesiones de las Cortes, nº 28, pp. 346-47, 22-XI-1820. Tomado de la obra de Juan Sisinio Pérez Garzón, op. cit., p. 179.

14. Reglamento provisional de la Milicia Nacional Local. R.D. 24-4-1820. Reproducido por Ruiz Novales, tomado de Pérez Garzón, op. cit., p. 107.

15. Pérez Garzón, op. cit., p. 108.

pesar de que el Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de ese año esté dedicado íntegramente a ésta.

La formación de compañías de realizará por parroquias, atendiendo a la división por colaciones que se viene usando desde el medievo.

El día nueve de marzo el pleno del ayuntamiento constitucional acuerda con respecto a la formación de la milicia:

"... Que la primera compañía se forma de Sta. Maria, San Clemente y San Andres.

La segunda de solo la parroquia de San Pedro por tener el numero suficiente de individuos.

La tercera de toda la parroquia de (Santiago) digo de Sta. Leocadia y parte de Santiago.

La quinta de toda la parroquia de San Miguel, resto del Salvador y resto de Santiago.

Por todo lo qual se formarán otras compañías por calles de las Parroquias indicadas poniendo listas de cada una para que al ponerlas los Alguaciles se avisen casa a casa los individuos para su concurrencia, en los dias diez, once y doce del corriente por la mañana de nueve a doce y por la tarde de dos a cinco por el orden de compañía en cada sesion ; todo lo qual se lleve a efecto sin contradiccion alguna

Lo firmaron los señores alcaldes e yo el infraescrito"¹⁶.

Se confeccionan las listas de las distintas compañías, pero el día 20 de marzo se envía una carta al Jefe Supremo de Policía en la que se ponen en su conocimiento la reducción del número de compañías de seis a cuatro.

La desinformación del secretario del ayuntamiento de Talavera, que en ningún momento hace referencia al tipo de milicia que pertenecerían las listas, nos despistan, siendo la carta de agradecimiento de un oficial al nombramiento como teniente para la "*Milicia Nacional Local desta villa*" la que nos indica a que tipo de cuerpo se refiere.

ORGANIZACIÓN DE LA MILICIA

Respecto a este tema los datos no son demasiado esclarecedores aunque parece, como ya quedó dicho con anterioridad, que serían definitivamente cuatro compañías de milicianos las formadas para el cuerpo de infantería legal. En lo que se refiere al de caballería las cosas son más confusas, al parecer sería sólo una compañía, pero no queda muy claro, las listas de milicianos de este cuerpo no hablan de compañías por lo que deducimos que sólo contarían con una de ellas.

La situación con respecto a los voluntarios parece algo más sencilla encontrándonos dos compañías, una para cada cuerpo de la milicia.

En cuanto a su organización el cuadro de mandos estaría formado por un comandante, dos ayudantes bajo los que se encontrarían las compañías mandadas por un capitán, dos tenientes, dos subtenientes un sargento 1º, cinco sargentos 2º, seis cabos 1º y seis cabos 2º.

En lo referido al número de milicianos parece que se distribuirían de la siguiente manera:

- 1ª compañía: 53 milicianos
- 2ª compañía: 47 milicianos
- 3ª compañía: 41 milicianos
- 4ª compañía : 54 milicianos

Aún así y siguiendo con la confusión encontramos un relación de fuerza con este contenido:

- 2 compañías
- 12 escuadras
- 2 capitanes
- 1 ayudante
- 4 tenientes
- 1 subteniente
- 2 sargentos 1º
- 10 sargentos 2º
- 12 cabos 1º
- 12 cabos 2º
- 139 soldados
- total de tropa: 157

Con estos datos pensaríamos por tanto que las otras dos compañías serían de voluntarios pero también aparece una lista de voluntarios que nos habla de un total 69, además se habla en la documentación de la compañía de voluntarios en singular; la opción que nos quedaría pensar sería la de la pertenencia de estos hombres a los cuerpos de caballería pero también tenemos listas que nos dan un total de 23 miembros para la caballería legal y 20 para la voluntaria.

Como vemos el total de fuerza es difícil de precisar, con los datos que tenemos lo único que podemos decir es que se encontraría entre los 195 que nos darían las cuatro compañías y los 198 que nos daría el estado de fuerza, sin incluir los tres mandos de mayor rango, el comandante, Pedro de la Coca y los dos ayudantes y esto hablando siempre de infantería legal. El total de las fuerzas estarían en torno a los 308 hombres más los comandantes de cada arma y sus ayudantes es decir, 314 aproximadamente.

FUNCIONES Y ACTUACIONES DE LA MILICIA

La Milicia tendrá un claro interés en defender el sistema liberal. En el reglamento del que se la dota queda claro que su función es la de “(...) *dar principal guardia a las Casas Capitulares* (art. 15); *dar patrullas para la seguridad pública y perseguir malhechores cuando no haya suficiente fuerza del ejercito nacional permanente* (arts. 16 y 17); *escortar presos y caudales nacionales en sus términos respectivos* (art. 19) *y defender los hogares y terminos de sus pueblos de los enemigos interiores y exteriores*”¹⁷.

Las actuaciones de la Milicia en Talavera son bastante frecuentes. Su actividad más normal es la de dar servicio en la cárcel pública; las guardias allí son continuas y junto con el traslado de presos y su custodia representan lo que podríamos denominar como cotidiano, la referencias en la documentación sobre este tema son constantes ya desde el primer momento pero el abanico de actuaciones es más amplio.

Durante los primeros momentos los milicianos no son demasiado bien vistos por algunos sectores de la población, entre ellos la iglesia, las burlas eran constantes y así aparece en las numerosas cartas de los mandos de la milicia para poder responder ante dichas burlas con el uso de la fuerza o de las armas si fuera necesario. La iglesia como decimos, será uno de los organismos más afectados por las reformas de la Constitución de 1812. España se mantenía como una nación católica apostólica y romana mediante el art. 12 del texto

17. Pérez Garzón, op. cit., p. 129.



gaditano¹⁸ pero la separación de poderes, y la supresión de la Inquisición, considerada como un órgano completamente opuesto a la Constitución, dolerán mucho en los distintos ámbitos eclesiásticos. Los liberales desconfiaban de la iglesia, a ella achacaban gran parte de la culpa del atraso económico del país especialmente por su intervención en los asuntos de gobierno. La iglesia por su parte, condenaba el liberalismo como una doctrina malvada destinada a terminar con las buenas costumbres. Así los ánimos no es de extrañar que los enfrentamientos entre los milicianos y los religiosos apareciesen pronto.

Desde el primer momento estos salen a las calles y toman el control del orden público. Sería ahora cuando los ánimos estén más calientes y puedan cometer algunos abusos, como por ejemplo lo sucedido con un franciscano descalzo.

Parece que el suceso alcanza a tener cierta importancia. Se recibe en el Ayuntamiento queja de un vecino en la que manifiesta haber visto a unos milicianos agredir y poner un sable en el cuello a un religioso en la calle Arco de San Pedro. El capitán de la compañía de infantería voluntaria pide una investigación para aclarar el incidente y que el nombre de sus subordinados quede limpio, Llamados los milicianos implicados, declaran no haber hecho uso del sable y en el posterior informe, remitido por el Comandante del

18. Torres del Moral, Antonio, *Constitucionalismo Histórico Español*, p. 43.

cuerpo miliciano al Ayuntamiento, queda reflejado lo siguiente: “*vio a tres hombres de blanco, y llegando a ellos, advirtió que tenían puesto una cosa por delante que se le figuró un sable, y que uno de ellos dijo quita para que pase el padre*”¹⁹. El incidente parece zanjarse aquí y no volvemos a encontrar más referencias sobre el mismo. De todos modos, el informe del comandante que figura en el libro de actas del Ayuntamiento es una copia del original, su poca profundidad así como la radical diferencia de la versión del vecino que denuncia la agresión, nos hacen desconfiar de la veracidad del mismo.

Una vez establecido el cuerpo miliciano, el jefe político de la provincia dirige a los componentes del mismo la siguiente carta:

“A los milicianos nacionales de Talavera de la Reyna.

Milicianos. Defender la Constitución política de la monarquía es nuestro primer deber. Esto abraza los objetos más importantes y de mayor aprecio. La religión, la libertad, el honor, la vida, la hacienda, todo lo más digno de la atención de los hombres, todo lo defendeis, defendiendo la constitución. Tales son los bienes que la Nación confía a nuestro fuerte (fuerte) brazo. Ved cuales deben ser vuestras obligaciones y cual el esmero con que debéis cumplirlas.

Las cumplis en efecto y yo he tenido nuevas pruebas de ello en la revista de ayer tarde vuestra actitud imperenne para causar terror a los enemigos de las glorias y de la prosperidad en nuestra patria, seguid el espacioso camino que esta abierto al ejercicio de vuestras virtudes y espera el premio de vuestras fatigas en la gratitud de la nación en las bendiciones en los buenos, y en la confusion y vergüenza

de los malos.

Milicianos llamados por la ley, Milicianos que os habeis adelantado al llamamiento o que habeis renunciado las excepciones que la ley os concedía: Milicianos voluntarios y milicianos legales; la madre patria tiene depositada en vosotros su confianza y yo os aseguro en su nombre que esta satisfecha de vuestro celo y de vuestro denuedo.

Loor eterno a la Milicia Nacional de Talavera palmas y laureles inmarcesibles a los ilustres defensores de la constitución. Milicianos union y constancia con ellos asegurais los honores del triunfo. Talavera de la Reyna 19 septiembre de 1821.

Alvaro Gomez”²⁰.

Tras el problema del franciscano y los primeros momentos de inseguridad así como la falta de autoridad de la Milicia, la carta del jefe político parece ser un intento de dar ánimos a los milicianos.

A medida que el tiempo avanzaba la situación debió ir calmándose y no encontramos ningún suceso más de este tipo. Si encontramos por el contrario, una carta que el comandante del cuerpo miliciano dirige al Ayuntamiento en la que se queja amargamente de dos cosas: la falta de armas y la situación de continuo privilegio que disfruta el cuerpo de voluntarios con respecto al de forzosos.

El primer tema, que trataremos más adelante, es una constante durante los dos años que durará la Milicia en Talavera, así como también la poca formación que recibieron los milicianos, lo que provoca que uno de ellos sea asesinado en una

19. AMT⁹. Libro de Acuerdos, 1821, fol. 144.

20. AMT⁹. Libro de Actas del Ayuntamiento de 1821, fol. 75.

guardia nocturna al no estar entrenado y no tener con que defenderse además de ir solo, pero quizás lo más sorprendente resulten ser las acusaciones que vierte sobre el capitán de la compañía de voluntarios del que, remarcando que se trata del hijo de un miembro de importancia en el ayuntamiento, dice que sólo dedica a sus hombres al *lucimiento* no contando para ello con el cuerpo de milicianos legales a los que, por el contrario, si solicita para realizar los trabajos más pesados, como las guardias y las custodias de presos.

Parece que esta carta tuvo efecto y aunque la situación del armamento no mejora, comienzan a aparecer multitud de informes sobre las guardias y rondas nocturnas que realizan los milicianos voluntarios.

El año de 1822 la Milicia es ya un cuerpo asentado, pero la situación en el país está cambiando. Comienzan las presiones internacionales. El rey inicia una serie de contactos para restaurar su poder, en Europa la Quintuple Alianza comienza a preocuparse del tono que van tomando las cosas, el gobierno de Martínez de la Rosa, a quién sus contemporáneos llamaron “Rosita la Pastelera” debido a su poco carácter, tiene problemas con los realistas y su gobierno salta por los aires con la revuelta de la Guardia de Infantería que es aplacada por la Milicia. Estos sucesos van a tener mucha importancia ya que el próximo en alcanzar el poder será Evaristo San Miguel de carácter más radical y por lo tanto más peligroso para los monárquicos, lo que hará que la Quintuple Alianza se decida a intervenir enviando soldados franceses, los denominados Cien Mil Hijos de San Luis.

En Talavera los episodios de agita-

ción son importantes y merodeará un grupo de *facciosos* que serán perseguidos por los milicianos de caballería, también existirán problemas en la ciudad con la llegada de un regimiento de Guardias de Infantería o Guardias Españolas.

Los problemas con los facciosos se inician durante los meses de junio y julio, el día seis de éste último se encarga a la Milicia de caballería la persecución de un grupo de estos facciosos tras recibir un oficio del ayuntamiento de Puente del Arzobispo en el que se informa de su presencia en la zona norte del Tajo. El Ayuntamiento de Talavera, como cabeza de partido, se encarga de coordinar todos los cuerpos de la milicia de la zona “*para derrotar los Enemigos de la Constitución*”. Los problemas continuarán y tenemos noticias de que este grupo se mantendrá por la comarca.

Los Guardias de Infantería llegarán a Talavera a finales del mes de Julio, aunque de clara inclinación monárquica, su función sería la de apoyar a la Milicia pero como veremos, sus actuaciones distan mucho de cumplir ese objetivo. El ayuntamiento nombrará una comisión para interceder ante el rey y el congreso y evitar así la llegada de los guardias, aludiendo a los costes que supondría para la ciudad, pero su petición no es atendida. Para la ubicación del regimiento se elige el convento de los Trinitarios que recibirá cuantiosas reformas para tal fin.

El día 22 de agosto el ayuntamiento se hace presente un oficio en el que se denuncia ciertos problemas con un grupo de gente que se dirigieron a la cárcel “*siendo como la hora de las once se le manifestó que un grupo de gentes en que parece iban mezclados algunos Guardias*

Españolas, había sido insultada la Guardia con canciones subversivas añadiendo mueran los milicianos Nacionales"²¹. Para evitar esto se establece "que haya un retén de diez y siete hombres, con un sargento y dos cabos desde esta noche, el qual se coloque desde el toque de oración en el cuarto donde está la aduana"²².

Los problemas de inseguridad se intentan atajar de diversas maneras, uno de los aspectos más importantes es la disposición del ayuntamiento por la que se obliga al cierre de las aguardienterías y tabernas antes del toque de oración, es decir entre las siete y media y las ocho de la tarde. Así el 24 de julio el ayuntamiento había acordado:

*"Con el fin de evitar todo motivo de desobediencia, e inquietud que pueda perturbar el orden mediante [...] la embriaguez y permanencia de la gente en las tabernas; se acordó se publique y fije vando prohibiendo e juego de toda clase absolutamente en ellas; y que estas y las aguardienterías se cierren al toque de animas, digo de oración con la qualidad de que en las aguardienterías que se vendan estos efectos se despachen solo estos y de ninguna manera aguardiente o licor"*²³.

Puede ser que el suceso de la cárcel no tenga nada que ver con este acuerdo del Ayuntamiento, pero si juntamos a un grupo de hombres molestos, que lo estarían, por el cierre de las tabernas y a un grupo de agitadores, que lo eran, como los guardias de infantería tenemos un protesta en marcha.

Prueba del carácter agitador de los Guardias de Infantería lo encontramos en la queja que se recibe en el ayuntamiento el día 21 de septiembre en la que se tienen noticia de que un grupo de estos guardias que se encuentra hospitalizado cantan

canciones subversivas.

Tras estos episodios no tenemos más noticias de alborotos simplemente de peticiones para la mejora de las condiciones del lugar que tienen como cuartel los dichos Guardias de Infantería.

Además de lo ya apuntado, la milicia podría ser utilizada para velar por la seguridad ciudadana en momentos de mucha afluencia de gente a la ciudad o en determinados eventos. Ejemplo claro lo tenemos en el sorteo de mozos para el ejército que se realizará el día siete de noviembre y en el que el jefe político asigna a la milicia la vigilancia y el mantenimiento del orden, otros momentos podrían ser en ferias y eventos de ese tipo.

COMPOSICIÓN SOCIAL Y PROBLEMAS ECONÓMICOS

Como hemos comentado no todos podían alistarse, sin embargo no todos los que podían querían hacerlo. ¿Qué podría llevar a un hombre de cierto poder económico a alistarse en un cuerpo de carácter militar y alejado de sus labores normales? La respuesta puede ser tan simple como el poder disfrutar de privilegios, la pertenencia a la milicia sería una de las maneras más sencillas de asentar la posición en la comunidad, además del prestigio que supondría defender la Constitución, estarían otros motivos no tan honestos, como sería el ejercer presión sobre posibles enemigos; no olvidemos que la Milicia era un cuerpo armado y con autoridad legal.

Pero estaban también los que no

21. AMT⁹. Libro de Actas del Ayuntamiento de 1822, fol. 104.

22. *Ibidem*.

23. AMT⁹. Libro de Actas del Ayuntamiento de 1822, fol. 64.

querían formar parte de dicho cuerpo, el motivo podría ser el miedo a una pérdida del empleo, como les sucedería a muchos aprendices que, aunque legalmente no tendrían por que alistarse, en algunos casos son incluidos en las listas; o simplemente el no querer correr riesgos, algunos milicianos murieron durante el servicio²⁴. En el caso de Talavera lo más normal es encontrar informes médicos que confirmaban la minusvalía de los pacientes para el servicio. Así por ejemplo, está la petición de Fernando García del Rosal de cuarenta y nueve años debido a que “(...) *mis males que padecía me hallaba inhabilitado de poder hacer el servicio*”²⁵. Pero existen casos como el del aprendiz de boticario Patricio Muñoz que dice lo siguiente: “(...) *El que yo me hallo fuera de la Patria Potestad de mis padres y mandando la lei, que todos los que hayan de ser incluidos en este servicio hayan de tener de renta donde mantenerse, y hallandome yo sin ningún auxilio, mas de la proteccion de mi maestro (...) pues aunque me da treinta reales al mes esto ni aun cubre para tener para vestirme*”²⁶.

De todas maneras y aunque los casos de gentes que no quieren servir eran bastante frecuentes, la ley no era excesivamente rígida en lo que a la prestación de servicio se refiere y así el art. 23, hablando sobre la posibilidad de que en una misma familia existan dos o más milicianos, se crea para “*evitar los perjuicios que po-*

drían resultarse de abandonar todos a la vez sus intereses o negocios particulares”²⁷. En esta línea se encuentra también el art. 24 que prevé la prestación del servicio durante los periodos vacacionales a los estudiantes.

Es muy importante el carácter liberal de los milicianos y para que ese carácter no se vea atacado se separa a la milicia del código de justicia militar y se dispone que los milicianos sean tratados como ciudadanos.

De todos modos parece claro que para el caso de Talavera los miembros de la Milicia serían gentes de cierto nivel económico, al menos los de la voluntaria y así encontramos un informe que nos habla de la condición de los mismos. Según este informe entre los mandos encontraríamos un ingeniero de caminos y canales, un capitán de infantería retirado, un teniente de granaderos retirado, y un subteniente retirado, con los cargos de subteniente, sargento 1º, cabo 1º y cabo 2º respectivamente, mientras que dentro de los milicianos encontraríamos aproximadamente unos seis hacendados, dos poseedores de casa y taller entre otros.

Dentro del aspecto económico, el mantenimiento de la Milicia Nacional Local era cosa de milicianos y ayuntamientos. El uniforme había de ser comprado por los propios milicianos y las armas habían de ser allegadas por los distintos ayuntamientos. La mala situación económica general hará que los problemas para el mantenimiento de la milicia sean constantes, especialmente con las armas.

Los distintos estados de fuerza que encontramos no indican una falta de armas crónica, en particular cuando hablamos de los milicianos de infantería legales; los de

24. En Talavera tenemos noticias de la muerte de al menos uno, gracias a la carta del comandante del cuerpo de milicianos del día 10 de diciembre de 1821, citada con anterioridad.

25. AMTº. Libro de Actas, 1821, fol. 54.

26. AMTº. Libro de Actas, 1821, fol. 55.

27. Pérez Garzón, op. cit., p. 133.

caballería también tendrán problemas aunque su menor número hace más fácil su armamento.

Si los fusiles eran pocos, los que existían estaban en su mayoría en un estado lamentable y los maestros armeros tendrían de trabajar enormemente en ellos para hacerlos operativos, el consecuente gasto será una de las constantes que no hará si no agravar más la situación económica.

Los fondos para la milicia habrían de ser allegados tanto por el ayuntamiento como por el jefe político de la provincia. Existía también un tributo de cinco reales de vellón, que habrían de pagar aquellos que no prestasen servicio aun cuando les correspondía, este es el caso de los sacerdotes; de los que encontramos algunas listas, de los empleados del ayuntamiento, empleados de correos y algunos vecinos. Para el caso de Talavera, la lista de contribuyentes que existe es de fecha muy temprana y por tanto, sufriría variaciones importantes. En un primer momento, como decimos, serían unos veintitrés los contribuyentes, sin contar con los empleados que estarían a punto de entrar en el Ayuntamiento como queda reflejado en dicha lista, por grupos hablaríamos de trece sacerdotes, un ordenado in sacris, cuatro empleados del ayuntamiento dos empleados de correos y tres vecinos.

No parece que los ingresos que este grupo pudiera aportar fueran muchos, y ya han quedado patentes las continuas quejas que supuso la falta de dinero, para suplir estas carencias, los milicianos voluntarios envían una carta al Ayuntamiento el día cinco de noviembre en la que solicitan a éste la posibilidad de pedir ayuda económica a personajes de cierto poder adquisitivo, como sería el caso del duque de Frías, para

invertirlo en uniformes y armas. Realmente la situación debería ser mala y todos los miembros de la compañía firman la carta, desde el último miliciano al propio comandante.

LLEGADA DEL ABSOLUTISMO Y DESAPARICIÓN DE LA MILICIA

Durante los primeros meses de 1823 la situación es muy tensa, los absolutistas intentan el derrocamiento del sistema constitucional. Ya antes, en el verano del año anterior, los acontecimientos se van precipitando, la Guardia Real asesina a un oficial liberal, Mamerto Landabru y algunos diputados como Alcalá Galiano piden una regencia. Riego junto con Ballesteros, termina con los desordenes pero los absolutistas ya se han organizado y el 15 de agosto forman una regencia en la Seo de Urgel (Gerona). Desde allí pedirán ayuda a la Santa Alianza de Metternich que el día 20 de octubre acuerda el envío de cien mil soldados bajo mando del duque de Angulema, los denominados Cien Mil Hijos de San Luis.

La invasión se hace efectiva el día siete de abril de 1823, los ejércitos de Espoz y Mina, Ballesteros y el conde de La Bisbal que tan fácilmente habían derrotado a los realistas durante el verano anterior, se verán en esta ocasión superados por los franceses y se rendirán sin apenas combatir. Las Cortes se trasladarán a Sevilla y de allí a Cádiz donde suspenderán las funciones al rey declarándolo loco, finalmente el 29 de septiembre deciden dejar marchar al rey y negociar directamente con los franceses. Fernando recobra los poderes absolutos el primero de octubre iniciándose lo que se denominará la Década Ominosa (1823-1833).

Al igual que comentábamos para el caso del trienio, los cambios en Talavera no parecen muy espectaculares, el día 23 de mayo la Constitución queda suspendida pero en los libros de acuerdos del ayuntamiento no queda reflejado ningún tipo de altercado, de todas maneras parece que se produjeron bastantes ataques a los archivos de los ayuntamientos para destruir documentación de la época liberal y si ya apuntamos que para 1820 y principios del 21 la documentación ha desaparecido para el periodo que abarca desde enero de 1823 hasta mayo del mismo año la situación se repite.

Los cambios se aprecian en los documentos que ahora aparecen con los membretes emborronados y con la palabra *constitucional* tachada. El problema de la seguridad sería uno de los que más preocuparían a las autoridades municipales por lo que el día 17 de junio se acuerda la creación de patrullas de seguridad pública. En el acta del ayuntamiento de ese día encontramos lo siguiente:

“Hizose presente la necesidad urgente que hay de establecer rondas que vigilen sobre la tranquilidad pública y en la vista se acordó establecer dichas rondas

desde el día de hoy y hora de las diez de la noche hasta la una de la mañana o más si las circunstancias lo exigiesen”²⁸.

De la misma manera se establece la nueva división del espacio urbano para las dichas rondas reinstaurándose el cargo de Alcalde de Barrio²⁹ que sería el encargado del mando de las rondas en esa parte de la ciudad que le correspondiese. Esto queda reflejado de la siguiente manera:

“Tambien se manifesto que en atención a las muchas ocurrencias que a cada momento se experimentaron(...) se procedió al nombramiento de quatro Alcaldes de Barrio para los quatro cuarteles en que se halla la población(..)

1º Sta. Maria – San Clemente: Juan Riesgo

2º San Andres y Salvador : Juan Peña

3º Santiago y San Miguel : Manuel Berrocal

4º Sta. Leocadia y San Pedro: Manuel Izquierdo”³⁰.

Con esta sustitución se cerraría el servicio de la Milicia Nacional Local, la Activa se eliminará también y se mandará hacer un inventario de todos los escritos que sobre ella fueron dirigidos desde y hacia el ayuntamiento así como de los distintos objetos del mobiliario y demás que tuviesen.

Se cerraba el Trienio y con él muchas de las esperanzas de liberalización política y económica de muchos españoles condenados a soportar durante diez años más las iras y los devaneos de un personaje como Fernando VII, que si comenzó siendo uno de los monarcas más esperados, fue también uno de los más reaccionarios de nuestra historia.

28. AMT⁹. Libro de Actas del Ayuntamiento, 17- VI-1823, fols. 11-12.

29. Habían sido creados durante el reinado de Carlos III mediante el auto de 5 de mayo de 1766, aunque éste no se aplica hasta el 6 de octubre de 1768 en Madrid, y el 13 de agosto del año siguiente en las ciudades donde existían Chancillerías y Audiencias. Para el caso de Talavera no tenemos documentación precisa, pero parece que se instauraría en 1808 como apunta en su libro *“La Reforma Municipal de Carlos III en Talavera de la Reina: Diputados y Personeros del Común (1766 – 1790)”* Jesús Aparicio Criado. En este momento el nombramiento sería por un año debido a la inestabilidad del país.

30. AMT⁹. Libro de Actas del Ayuntamiento, 1823, fols. 12-13.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ALONSO MORENO, Manuel: "El rey de Sierra Morena" en *La Aventura de la Historia*, nº 23 (Madrid, septiembre 2000), pp. 38-45.
- APARICIO CRIADO, Jesús: *La reforma municipal de Carlos III en Talavera de la Reina: Diputados y Personeros del Común (1766-1790)*. Talavera, Excmo. Ayuntamiento, 1997.
- GUILLÉN GÓMEZ, Antonio: *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería: La Milicia Nacional Voluntaria 1820-1823*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses/Diputación de Almería, 2000.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Milicia Nacional y Revolución Burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874*. Madrid, C.S.I.C., 1978.
- SANTIRSO RODRÍGUEZ, Manuel: "Voluntarios realistas, voluntarios de Isabel II y Milicia Nacional, o en la guerra también hay clases (Cataluña, 1832- 1837)" en *Historia Social*, nº 23 (Valencia, 1995), pp. 21-41.
- VV.AA.: *Siglo XIX. Manual de Historia de España*. Madrid, Historia 16, 1990.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Sobre Bandolerismo:

- BERNALDO QUIRÓS, C. y ARDILLA, L.: *El bandolerismo andaluz*. Madrid, Ed. Turner, 1973.
- RIVAS SANTIAGO, N.: *José María el Tempranillo. Historia documental de un bandido célebre*. Madrid, s.a.
- SANTOS TORRES, J.: *El bandolerismo en Andalucía. José María el Tempranillo y el Marqués de las Amarillas*. Sevilla, 1992.

Sobre Talavera en el siglo XIX.

- DÍAZ DÍAZ, Benito: *Talavera de la Reina durante la Restauración (1875-1923). Política, economía y sociedad*. Talavera, Excmo. Ayuntamiento, 1994.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, M^º del Carmen: *La población en Talavera de la Reina (siglos XVI-XX). Estudio socio-demográfico*. Toledo, Diputación Provincial, 1974.
- MONTERRUBIO PÉREZ, Ángel: *La instrucción pública en Talavera de la Reina en el siglo XIX*. Talavera, Excmo. Ayuntamiento, 1999.
- PACHECO JIMÉNEZ, César: *Talavera y la Revolución del 68. Burguesía local y orden público*. Madrid, Caja Castilla la Mancha, 1992.
- RÚBIO LÓPEZ DE LA LLAVE, F.: *El pronunciamiento carlista de Talavera de la Reina*. Toledo, IPIET/Temas Toledanos, 1987.

FUENTES

- ARCHIVO MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA (AMT^º):
 - Libros de Actas, 1820-1823. Sig. 60 y 61.
 - Cuentas de propios y arbitrios, 1821-1824. Sig. 401 y 402.